



Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado : **2018-00036**
Demandante : JEISON AUGUSTO MARQUEZ RODRIGUEZ
Demandados : GLADIS HERREÑO SUAREZ
Apoderado Dte: DR. DUMAR BAYARDO GONZALEZ CASTAÑEDA

Al despacho de la señora juez informando que el apoderado de la parte demandante solícito diligencia de secuestro. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 15 de septiembre de 2020

LESTER FONTECHA
SRIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Landázuri, Dieciséis de Septiembre de Dos Mil Veinte

Atendiendo la petición realizada por el doctor DUMAR BAYARDO GONZALEZ CASTAÑEDA apoderado de la parte demandante, en la que solicita se fije fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro, de la cuota parte del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 324-43911 de propiedad de la demandada GLADIS HERREÑO SUAREZ.

De conformidad con la Ley 2030, del 27 de Julio de 2020, en el parágrafo 1, del artículo 1 establece que:

“Cuando los alcaldes o demás funcionarios de policía sean comisionados o subcomisionados para los fines establecidos en este artículo, deberán ejecutar la comisión directamente o podrán subcomisionar a una autoridad que tenga jurisdicción y competencia de la respectiva alcaldía, quienes ejercerán transitoriamente como autoridad administrativa de policía. No se podrá comisionar a los cuerpos colegiados de policía”.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, para la práctica de la presente diligencia se comisiona a la Inspección de Policía Municipal, de Landázuri, Santander, para que se sirva practicar la diligencia de secuestro ordenada en auto de fecha 05 de marzo de 2018, a quien se le conceden amplias facultades de fijar fecha y hora para la diligencia, nombre secuestro, fijar honorarios provisionales, resolver oposiciones conforme al artículo 596 del C.G.P., y las demás que señale la ley, de conformidad con las facultades



previstas en el inciso 3 del artículo 38 del C.G.P., en concordancia con las facultades del Art. 40 del C.G.P. Líbrese el despacho correspondiente con los insertos y anexos respectivos.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria